



## **DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE 19 DE JUNIO DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN**

---

Por Decreto de la Alcaldesa Presidenta de 19 de junio de 2023 se realizó el nombramiento de cuatro tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, tras la sesión constitutiva de la nueva Corporación celebrada el 17 de junio.

Con fecha 13 septiembre el concejal D. José Tortosa de la Iglesia, que había sido nombrado Tercer Teniente de Alcalde en dicho Decreto, ha presentado su renuncia al acta de Concejal por lo que resulta necesario modificarlo al dejar de ser miembro de la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -en adelante LRBRL- aplicable a los municipios incluidos en el ámbito del Título X de la misma por virtud de su artículo 19.3 y por preverlo así el artículo 27 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid -en adelante LALCM- en la organización de los municipios de gran población existen, entre otros órganos, los Tenientes de Alcalde.

Más concretamente, el artículo 125 de la LRBRL dispone en su apartado 1 que *"el Alcalde podrá nombrar entre los concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local a los Tenientes de Alcalde que le sustituirán, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad"*.

En este sentido, el artículo 37 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración de este Ayuntamiento -en adelante ROGA- aprobado por Acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2008, publicado en el BOCM de 12 de agosto de 2008, dispone respecto a los Tenientes de Alcalde, en consonancia con el artículo 125 de la LRBRL antes mencionado que *"Los Tenientes de Alcalde serán nombrados por el Alcalde mediante decreto, especificando el orden de su nombramiento, entre los concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local"*. Por su parte, el artículo 38 enumera las competencias que tienen atribuidas.

Por Decreto de esta misma fecha he nombrado a los miembros que a partir de ahora forman parte de la Junta de Gobierno Local, lo que afecta al nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

A la vista de lo anteriormente expuesto y de las atribuciones que tengo conferidas, he **RESUELTO**:

**Primero.-** Modificar el apartado Primero del Decreto 19 de junio de nombramiento de Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, dejando sin efecto el nombramiento de D. José Tortosa de la Iglesia y nombrar Tercera Teniente de Alcalde a D<sup>a</sup> María Macarena Lora Gómez, siendo, por tanto, Tenientes de Alcalde los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que, a continuación, se relacionan y por el orden de nombramiento que se establece:

- Primera Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. Miriam Picazo Alonso.
- Segunda Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. Lucía Emilia Molares Pérez.
- Tercera Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. María Macarena Lora Gómez.

**Segundo.-** Los efectos de este Decreto serán desde el mismo día de su fecha, debiendo notificarse a los interesados y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Pozuelo de Alarcón, a 13 de septiembre de 2023

**LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
POZUELO DE ALARCÓN,**

**Paloma Tejero Toledo**

**DOY FE  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**(por sustitución)**